

7.9 Experiencias a Nivel Mundial de la Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad, Caso Pymes

Acosta S. Martha G, Acosta S. Judith A.

Resumen— La ponencia derivada del proyecto de investigación, “Proceso de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad en las PYMES de Zipaquirá”, describe las experiencias de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes en las jurisdicciones representativas por cada continente, seleccionados a partir de dos factores: el Producto Interno Bruto y la Inversión Extranjera Directa, variables que inciden en el crecimiento de la economía global e influyen en los mercados de capitales, los cuales requieren de la normalización contable para armonizar el sistema a nivel mundial; por tanto las jurisdicciones son: China, Unión Europea, Brasil, Sudáfrica y Australia.

Palabras claves— Adopción, IASB, IED, NIIF para pymes y PIB

VI. INTRODUCCION

La normalización contable internacional es un proceso basado en métodos y prácticas contables de carácter uniforme, con el fin de elaborar información contable de empresas nacionales para facilitar el análisis y comparación a nivel internacional. La contabilidad internacional se desarrolló ante la necesidad de homogenización de la información contable de empresas multinacionales que realizaban actividades en varios países, dado que “el crecimiento de sus negocios en el exterior los obligaba a adaptarse al sistema contable para responder a la internacionalización del mercado de capitales y al ingreso de nuevas inversiones directas en el extranjero de empresas con operaciones simultáneas” (Gracia, San Juan y Rodríguez, 2013; pág. 3).

Dicha armonización, fue iniciada por la International Accounting Standards Committee (IASC), organismo privado y de ámbito mundial creado en el año 1973, posteriormente como lo describe (Ospina, M., 2005) en el año 2000 se hace un replanteamiento de los objetivos del organismo obteniendo como resultado la creación en el año siguiente de la International Accounting Standards Board (IASB), organización privada con sede en Londres, dependiente de International Accounting Committee Foundation y ejecutor de la estandarización de las normas internacionales de contabilidad.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) recomiendan y ofrecen la utilización de diversas alternativas de tratamiento contable para determinadas operaciones. A partir de 2001, éstas pasan a llamarse Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su adopción ofrece ventajas para las empresas como “la reducción de costos, mayor control de las operaciones internacionales, el aumento de facilidades de acceso a los mercados de capitales y la simplicidad de consolidar y elaborar los estados financieros”, igualmente genera desventajas en cuanto a “los costos de formación y entrenamiento de los profesionales contables, requeridos para permitir la estandarización contable” (Gracia, San Juan y Rodríguez, 2013; pág. 4).

VII. MARCO TEORICO

NIIF para Pymes en China.

En China, las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes) representan el 97% de todas las empresas, el 80% del empleo urbano

y el 60% del PIB, para el año 2013 estaban creadas 11,7 millones de micro y pequeñas empresas y 44,4 millones de pequeños empresarios; representando el 94,2% de todas las empresas; la definición de Pyme varía según el sector y depende del valor de la producción y número de empleados (OECD, 2016).

El Comité de Normas de Contabilidad de China con el permiso de la Fundación IFRS tradujo en el 2010 los estándares para pymes a una versión simplificada, China utilizó la Norma IFRS para pymes como una referencia importante al desarrollar el Estándar de Contabilidad Chino para Pequeñas Entidades. Sin embargo actualmente no se está considerando la adopción de la NIIF para Pyme (IFRS, 2017).

NIIF para Pymes en la Unión Europea.

Las IFRS para pymes se consideraron incompatibles con la directiva contable de la UE, como resultado las NIIF para pymes no fue aprobada en esta jurisdicción, sin embargo, la Federación Europea de Contadores y Auditores en inglés (The European Federation of Accountants and Auditors for SMEs (EFAA)) emitió la directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo el día 26 de junio de 2013 para simplificar el sistema de información financiero aplicable a las pymes de los países miembros de la UE con entrada en vigor para el año 2015 (Ortega, E., & Rincón, M., 2015).

El documento tiene por objeto simplificar los requisitos contables para las pequeñas empresas y mejorar la claridad y comparabilidad de los estados financieros de las empresas dentro de la Unión. El papel (EFAA) está diseñado para apoyar a los gobiernos, emisores de normas, las organizaciones miembros (EFAA) y otras partes interesadas en sus esfuerzos para transponer la nueva Directiva de Contabilidad a las legislaciones nacionales (NICNIIF.org, 2017).

NIIF para Pymes en Brasil.

La adopción de las NIIF en Brasil influyó muchas áreas desde la profesión contable, la cultura de la contabilidad, los informes financieros, las declaraciones de impuestos y por su puesto las entidades pequeñas y medianas.

Brasil cuenta con el 90.1% de microempresas y el 9.3% de pymes del total de empresas, las cuales proporcionan el 13.7% y el 28.3% de empleo respectivamente. de acuerdo a la (Titelman, D., & Weller, J., 2016; pág. 180), además contribuyen con el 40,61% al PIB Nacional como lo mencionan (Naciones Unidas, 2011; pág. 83); Dichas entidades cuentan con la regulación de la Ley General de las Mipymes (Ley 123 de 2006).

En el año 2009, el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC) tradujo la norma IFRS para pymes y el Emisores Latinoamericanos de Normas Contables (CFC) endosó el pronunciamiento mediante la Resolución 1.255, “tornándolo de obligatorio cumplimiento para las empresas no obligadas a adoptar NIIF completas y a su vez revocando la norma de 2007 que establecía el régimen simplificado de contabilización” (Emisores Latinoamericanos de Normas Contables, 2017, pág. 4).

NIIF para pymes en Sudáfrica.

Las pymes en la República de Sudáfrica representan el 91%, contribuyendo en un 55% del PIB y aportan el 61% del empleo (Abor

& Quartey, 2010; pág. 2); La clasificación de las empresas está realizada de acuerdo a la ley 102 de 1996, "Ley Nacional de la Pequeña Empresa", en este país se tienen cinco categorías de negocios, definiéndose por el número de empleados, la facturación anual y el activo bruto excluyendo la propiedad fija, (Abor & Quartey, 2010; pág. 4).

Sudáfrica adoptó el Proyecto de Norma sobre NIIF para pymes emitido por el IASB en 2007, para el uso exclusivo de empresas locales, para proporcionar alivio de manera inmediata a las compañías de interés limitado según la Ley de Enmienda de las Leyes Corporativas de 2007, (IFRS, 2016).

En términos generales, la adopción temprana de NIIF para pymes fue fructífera en el país, dado que proporcionó retroalimentación por parte del Instituto Sudafricano de Contadores Públicos (SAICA) al IASB, en cuestiones prácticas identificadas en el implementación de la norma (IFRS, 2016). Además, se ha proporcionado mejoras significativas en la calidad de la contabilidad, citando a (Stainbank, 2010) quien cita a (Ames, 2013) menciona que: "aprendió calidad y relevancia mediante la comparación de la información detallada en diferentes balances y cuentas de resultados", de igual manera menciona que "el resultado de los estados financieros bajo NIIF fueron mejores en virtud de los PCGA de Sudáfrica".

NIIF para Pymes en Australia.

Las IFRS para pymes no se consideraron en su adopción, pero actualmente el Consejo de Normas de Contabilidad de Australia AASB continúa monitoreando el estándar IFRS para pymes para su posible posterior adopción en Australia, que a la fecha no se ha realizado.

VIII. ANALISIS DE RESULTADOS

China posicionada como una potencia económica emergente, socio estratégico en la economía mundial reconociendo las particularidades de su sistema socialista económico, propicio desde el año 2005 un proceso de adaptación de sus normas contables internas con los estándares más aceptados mundialmente emitidos por el IASB aplicable a las empresas cuyos valores negocian en la Bolsa, empresas que tienen como opción no solo observar las NIC NIIF sino las Normas de Información Financiera de Hong Kong (HKFRS) o las Normas de Contabilidad Chinas (ASBE); para las pequeñas empresas decidió no adoptar los estándares para pymes.

Las compañías cotizadas de los 28 países que hacen parte de la Unión Europea desde el año 2005 elaboran su información financiera bajo los estándares emitidos por el IASB, lo cual ha permitido que cuenten con un lenguaje financiero global que otorga la oportunidad a los inversores de tomar decisiones simétricas con información de calidad y transparente, al estar elaborada bajo las mismas orientaciones técnicas; En cuanto la aplicación para las pymes se cuenta con un sistema de información financiera único aplicable a estas empresas de la UE.

Brasil es un referente económico tanto para la región, el continente y el mundo, su necesidad de establecer relaciones internacionales lo llevo a tomar la decisión en 2010 de converger a Normas IFRS, como único conjunto de normas contables de calidad. El proceso realizado ha presentado una serie de dificultades que van desde los ajustes en la normatividad local generalmente aceptada a la normatividad internacional hasta el cambio de metodología de enseñanza de la contabilidad, además de la actualización constante de los usuarios de la información y la superación de la barrera del idioma. Reconocen a las empresas de responsabilidad limitada y de acuerdo a la clasificación como PMES, a las cuales la aplicación de NIIF para

PMES les ha generado una reducción sustancial de requisitos en cuanto a la presentación de la información financiera.

Sudáfrica potencia económica de África, en su papel de líder en el proceso de adopción de normas IFRS, demuestra ventajas en la adopción de la normatividad contable internacional, debido a que sus experiencias han sido herramienta para modificaciones y mejoras en las normas internacionales información financiera. La implementación de NIIF para pymes ha sido un poco confusa debido a la clasificación de las compañías por ende se han presentado repercusiones en diferentes áreas, de las cuales llama la atención la falta de auditoría para estas empresas dado que pueden ser objetivo de actos ilícitos. En términos generales, la adopción de NIIF completas y para pymes ha aportado calidad tanto a la preparación como a la presentación de la información financiera, requerida por los usuarios.

Australia según el Banco Mundial hace parte de la lista de los países con una economía abierta a la inversión extranjera, esto a pesar de lo alejado geográficamente; Inicia su proceso de adopción a través de las necesidades manifestadas en la reforma económica nacientes a causa de la diferencia sustancial entre las normas australianas y las Normas contables mundiales. La implementación surge únicamente con las organizaciones incluidas en el Nivel 1, obteniendo proyección y crecimiento a la economía. Para las empresas que no hacen parte de este grupo el gobierno solicita requisitos de divulgación reducida, sin dejar de permitir que la empresa que desee aplique las IFRS sin importa al grupo que haga parte; a la fecha Australia no considera la aplicación de las NIIF para Pymes.

IX. Referencias

- Abor, J., & Quartey, P. (2010). Issues in SME Development in Ghana and South Africa. *International Research Journal of Finance and Economics*, 39, 218-228.
- Ley complementaria núm. 123, de 14 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el Estatuto Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. *Diario Oficial*, 2006-12-15, núm. 240, págs. 1-10
- Gracia, I., San Juan, C., & Rodríguez, A. (2013). El Proceso de Normalización Contable Internacional: España Versus Brasil (pp. 2, 13-20). Madrid: Comunicaciones_xviiicongresoae. Recuperado de http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xviiicongreso_aeca/cd/52a.pdf
- Emisores Latinoamericanos de Normas Contables. (2017). Emisores Latinoamericanos de Normas Contables (pp. 2-5). Argentina. Recuperado de http://www.felaban.net/archivos_memorias/archivo20141109190400PM.pdf
- International Financial Reporting Standards (2016). IFRS Application Around The World Jurisdictional Profile: South Africa. <http://www.ifrs.org>. Recuperado el 6 de Junio 2017, de <http://www.ifrs.org/-/media/feature/around-the-world/jurisdiction-profiles/south-africa-ifrs-profile.pdf>
- International Financial Reporting Standards. (2017). IFRS Application Around the World Jurisdictional Profile: People's Republic of China. archive.ifrs.org. Recuperado de <http://archive.ifrs.org/Use-around-the-world/Documents/Jurisdiction-profiles/China-IFRS-Profile.pdf>
- International Financial Reporting Standards. (2017). IFRS Application Around the World Jurisdictional Profile: People's Republic of China. archive.ifrs.org. Recuperado de <http://archive.ifrs.org/Use-around-the-world/Documents/Jurisdiction-profiles/China-IFRS-Profile.pdf>
- Stainbank, L. (2010). An examination of the due process in South Africa which led to the adoption of the draft International Financial Reporting Standard for Small and Medium sized Entities. *Mediterranean Accounting Research*, 18(2), 57-74. <http://dx.doi.org/10.1108/10222529201000010>
- Nicniif.org. (2017). Implementación de la Legislación Contable para PYMES en la Unión Europea Novedades. [online] Recuperado de: <http://www.nicniif.org/home/novedades/implementacion-de-lalegis-lacion-contable-para-pymes-en-la-union-europea.html> [Acceso el 27 de Junio del 2017].
- Naciones Unidas (2011). Apoyando a las pymes: Políticas de fomento en América Latina y el Caribe (pp. 77-83). España: Ferraro Carlo.
- OECD (2016). "China (People's Republic of)". In *Financing SMEs and Entrepreneurs 2016: An OECD Scoreboard*. OECD Publishing, Paris. DOI:http://dx.doi.org/10.1787/fin_sme_ent-2016-12-en
- Ortega, L., & Rincón, M. (2015). Cambios en la normativa contable: la Directiva 2013/34/UE y las Pymes (pp. 1-2). Cartagena: AECA. Recuperado de <http://aeca.es/old/fail/articulos/rev111/coc.pdf>
- Ospina, M. (2005). Historia del IASB International Accounting Standards Board.
- Titelman, D., & Weller, J. (2016). Estudio Económico de América Latina y el Caribe (p. 180). México y España: División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.